

FICHA TÉCNICA

Cod. Certificación: APA4#

Cod. Producto: APA4E-TW0

DESCRIPCIÓN:

Arnés de cuerpo completo con diseño ergonómico desarrollado para distribuir adecuadamente los efectos de la fuerza de detención y minimizar sus consecuencias sobre el usuario, ante una eventual caída de altura.

Fabricado en dos colores, con cinta plana bicolor 45 mm. poliéster (Amarillo/Negro y Negro/Amarillo), para facilitar su postura.

Cuenta con 4 argollas, estas se ubican: Argollas D grande en cintura y espalda, Argolla D chica en pecho.

Cuenta regulación en piernas, pecho, cinturón y tirantes mediante hebilla de dos piezas. Incluye apoyo lumbar acolchado de material laminado y propiedad repelente a la humedad, no incorpora accesorios.

APLICACIÓN:

Unidad para ser usada como Sistema Personal para Detención de Caídas – ó limitador de posición- en faenas de altura donde existe riesgo de accidental caída libre.

Arnés de cuerpo completo con diseño orientado a trabajos en altura (tendido y/o mantenimiento de redes de comunicaciones, servicios telefónicos, TV-Cable y otros) donde habitualmente las exigencias de las labores imponen sobre el cuerpo del usuario condiciones extremas debidas a los tiempos de exposición en que soporta la carga de su propio peso y adicionales (herramientas, equipo, etc.). Su ergonómico diseño proporciona un gran confort del usuario y minimizar el efecto de estas acciones y cargas.

ADVERTENCIA:

Se DEBE seleccionar:

- Un punto de anclaje rígido y capaz de soportar una carga mínima de 5,000 lbs / 2270 kg / 22 kN.
- Siempre utilicé el punto de sujeción dorsal para detención de caída.
- Un componente de unión que impida una caída libre superior a 1.80 m.

MANTENIMIENTO:

Debe darse un cuidadoso tratamiento a los aspectos de mantención y almacenamiento de un sistema personal para detención de caídas.

- Se recomienda utilizar una esponja húmeda para LIMPIAR las cintas y cuerdas.
- Para quitar manchas usar jabón suave o NEUTRO, luego eliminar con agua fría y suspender.
- Se recomienda SUSPENDER el arnés usando la argolla en D posterior.
- Guardar en un ambiente LIMPIO, SECO y que no reciba luz solar DIRECTA.
- Verificar que en el lugar de almacenamiento no existan ROEDORES, Ni SUSTANCIAS QUÍMICAS volátiles, corrosión o humo.

ACCESORIOS INCORPORABLES:

- Ø Amortiguador de Impacto, Mod's: AMR0#, AMR1#, AMR2#.
- Ø Estrobos, Mod's: CAVS#, CAVR#.
- Ø Cabos de Amarre, Mod's: CAAS#, CAAR#.
- Ø Dispositivo Autoretractil, Mod's: RET#.
- Ø Deslizadorres Aprensos, Mod's: DEC#.

ENSAYOS:

El producto terminado satisface, con Certificación/es U.L® (U.S.A), ICONTEC (COLOMBIA) las pruebas y ensayos requeridos (según corresponda) en norma/s citadas precedentemente:

- Prueba de funcionamiento dinámico, ensayo de impacto: Punto de sujeción dorsal (lanzamiento de pié).
- Prueba de funcionamiento dinámico, ensayo de impacto: Punto de sujeción dorsal (lanzamiento cabeza abajo).
- Prueba de funcionamiento dinámico, ensayo de impacto: Punto de sujeción ambos costados de la cintura (lanzamiento de pié).
- Angulo en Reposo.
- Prueba de resistencia estática.

CERTIFICACIÓN:



CSC-0149-2
ANSI/ASSE A10.32-2004



ANSI Z359.1 - 2007
ANSI/ASSE A10.32 - 2004
CAN/CSA Z259.1 - 05
CAN/CSA Z259.10 - M90
CAN/CSA Z259.11 - 05



CERTIFICADO
N° SC2303-1



ISO 9001:2008

IMAGEN PRODUCTO:



ESPECIFICACIONES:

La materia prima utilizada: Argolla D Metálica y Cinta Plana Bicolor 45 mm (poliéster), recibe Control de Laboratorio Interno con especificaciones que exceden los requerimientos de normas:

ANSI A10.32-2004, ANSI Z359.1-2007 (U.S.A) y CAN/CSA-Z259.10-2006 (Canada).

Carga de Ruptura de Cinta Plana 45 mm. 2720/3105 kgf (req.: 2268 kgf ruptura).
Carga sin Deformación Argolla D Met. 2670 kgf. (req.: 2268 kgf ruptura).

⁽¹⁾ Requerimiento del Sistema Control de Calidad con Auditoria Externa:
(CESMEC, ICONTEC, UL®).

GARANTÍA DEL PRODUCTO:

El fabricante del producto no posee control alguno sobre: ambiente de trabajo donde éste será usado, la condición climática, la idoneidad y responsabilidad del usuario para usar el producto en condiciones previstas, etc.; por ello, normativamente (2) está indicado que:

“Una Persona Competente debe capacitar al usuario antes de usar cualquier tipo de equipo conforme a esta Norma.

Una Persona Competente debe inspeccionar cada sistema en forma periódica (no menos de dos veces al año) conforme a las recomendaciones del fabricante y dejar constancia escrita de la fecha de cada inspección.

Todos los sistemas de protección de caídas sujetos a impactos causados por una caída libre, deben ser retirados del servicio y evaluados por personal competente”

(2) ANSI A10.32 3.
ANSI Z359.1-2007.

General requirements.
6. Inspección, mantenimiento y almacenamiento del equipo por parte del usuario.